



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/417

03/08/2016

1890

AUTOR/A: LUCIO CARRASCO, María Pilar (GS); SÁNCHEZ AMOR, José Ignacio (GS); PÉREZ DOMÍNGUEZ, María Soledad (GS); RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, ha defendido en el pasado y defiende en la actualidad la protección de las Indicaciones Geográficas con la mayor ambición posible en todas las negociaciones comerciales que lleva a cabo la Unión Europea, incluida por tanto la del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP).

Cabe recordar que la decisión sobre incluir o excluir Indicaciones Geográficas (IIGG) españolas o de otro Estado miembro es adoptada en exclusiva por la Unión Europea, que tiene la competencia en esta materia.

Madrid, 17 de noviembre de 2016